

Dec. núm. 680-24 que designa al señor Alejandro Arias Zarzuela, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de nuestro país en la República de Tayikistán con sede en Moscú, Rusia. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 680-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Alejandro Arias Zarzuela**, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Tayikistán con sede en Moscú, Rusia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 681-24 que nombra seis (6) vicecónsules y tres (3) auxiliares consulares en consulados de nuestro país en distintas ciudades de países extranjeros. Deroga el artículo 11 del Decreto núm. 622-24, que designó a Lily Germania Florentino Rosario, vicecónsul de nuestro país en Sevilla, Reino de España y el artículo 5 del Decreto núm. 339-22, que nombró a Juan Manuel Báez Valverde, consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 681-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Francis Alberto Méndez Méndez, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2. Franciss Loury Maldonado Durán, queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, Reino de España.

ARTÍCULO 3. Chantal Eugenia Pérez Romero, queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 4. Juan Manuel Báez Valverde, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5. Narciso Emanuel Escaño Martínez, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Islas Canarias, Reino de España.

ARTÍCULO 6. Anadelfy Marianela Núñez Gómez de Martínez, queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 7. Carlos Amín Báez Rondón, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTÍCULO 8. Edwin Bienvenido Lázala Arias, queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Philipsburg, San Martín.

ARTÍCULO 9. Camille Espaillat Ricart, queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 622-24, del 29 de octubre de 2024, que designó a Lily Germania Florentino Rosario, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, Reino de España.

ARTÍCULO 11. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 339-22, del 4 de julio de 2022, en lo que respecta a la designación de Juan Manuel Báez Valverde, como consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 12. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 13. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 682-24 que autoriza al teniente coronel de Defensa aérea Rainier Sotero Cordero, FARD, a aceptar y usar la condecoración “Minerva de Vientre”, otorgada por la Fuerza Aérea de Chile. G. O. No. 11179 del 17 de diciembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 682-24

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 38841, del 11 de septiembre de 2024, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 0980, del 11 de septiembre de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al teniente coronel de defensa aérea **Rainier Sotero Cordero**, FARD, (DEM), para que pueda aceptar y usar la condecoración "Minerva de Vientre", otorgada por la Fuerza Aérea de Chile.